



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ concurso PROFESIONAL MEDICO DE PLANTA 8CARDIOLOGIA)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y los Expediente de Concurso N° 202513031622-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante UN (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA** con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la cesantía de la Dra. Cecilia Perel CUIL 23-25646574-4-4-a partir del 07/03/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/los profesional/es que se desempeñe/n en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de el/los profesional/es, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA** dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, que estarán distribuidas en 6 horas para la atención de consultorios, 18 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: UN (1) PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA

Profesión: MEDICO

Especialidad: CARDIOLOGIA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 21 de JULIO DE 2025

Cierre de la inscripción: 31 DE JULIO DE 2025

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.-VAZQUEZ MARINA ADELA(HTAL. RIVADAVIA)

2.- GARIGLIO SANDRA (HTAL. RIVADAVIA)

3.- FITZ MAURICE DANIEL (HTAL. RIVADAVIA)

SUPLENTE:

1.- DI TOMMASO FERNANDO ARIEL (HTAL. RIVADAVIA)

2.- CASTRO JOZAMI MAXIMILIANO (HTAL. RIVADAVIA)

3.-ANDRADA PABLO DANIEL (HTAL.RIVADAVIA)

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEEDORES:

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-